WCC-2016-Res-069-SP Definición de soluciones basadas en la naturaleza

RECONOCIENDO que el concepto de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), elaborado en el curso de las negociaciones de 2009 sobre la CMNUCC, se introdujo en el Programa Mundial 2013–2016 de la UICN y fue considerado un hito para la Unión, representa un tercio de su Programa Mundial;

OBSERVANDO que el concepto de SbN descansa en decenios de trabajo emprendido por todos los componentes de la UICN, en particular la Comisión de Gestión de Ecosistemas, y en principios y marcos como el enfoque ecosistémico y los 12 Principios de Malawi del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que tiene particular relevancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS);

RECONOCIENDO ADEMÁS que la importancia y relevancia de las SBN se vieron reflejadas en las Resoluciones 5.083, *Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial;* 5.084, *Promoción de la adaptación basada en los ecosistemas*; y 5.058, *Gestión de ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres (RRD)* (Jeju, 2012);

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la conservación de la naturaleza constituye el núcleo de la misión y la visión de la UICN y, por lo tanto, se integra en el concepto de SbN, las cuales no puede sustituir a las actividades de conservación convencionales para salvaguardar especies o proteger ecosistemas contra riesgos;

CONSIDERANDO que muchos Miembros, la Secretaría y otros componentes de la Unión utilizan el concepto de SbN y que es necesario establecer una definición común de SBN y una serie de principios con el fin de orientar su aplicación efectiva y apropiada; y

OBSERVANDO la importancia de las SbN como elemento que apuntala el Programa 2017-2020 de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

- 1. ADOPTA el Marco Definitorio sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza que se adjunta como anexo 1;
- 2. SOLICITA a la Directora General que vele por que las SbN gocen de apoyo dentro del Programa 2017-2020 de la UICN;
- 3. EXHORTA a la Directora General y a las Comisiones a que ultimen los principios, parámetros y directrices para la aplicación de SbN, informando oportunamente al Consejo sobre los progresos;
- 4. EXHORTA a los gobiernos y a la sociedad civil, con los Miembros de la UICN a la cabeza, a que incorporen SbN en estrategias y medidas que fomenten innovaciones y la extracción de enseñanzas de las actividades sobre el terreno;
- 5. EXHORTA a los gobiernos, los países donantes y las instituciones financieras, los financiadores privados y las empresas a que reconozcan las SbN como herramienta para alcanzar el desarrollo sostenible.

Anexo 1: Marco Definitorio de la UICN sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza

1. Definición de soluciones basadas en la naturaleza

Por soluciones basadas en la naturaleza se entienden las "acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que hacen frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad".

2. Objetivo general de las soluciones basadas en la naturaleza

El objetivo de las soluciones basadas en la naturaleza es "apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo de la sociedad y salvaguardar el bienestar humano de un modo que refleje los valores culturales y sociales y fortalezca la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad de renovarse y prestar servicios; las soluciones basadas en la naturaleza están diseñadas para hacer frente a los grandes retos de la sociedad, como la seguridad alimentaria, el cambio climático, la seguridad del agua, la salud humana, el riesgo de desastres y el desarrollo social y económico".

3. Principios preliminares de las soluciones basadas en la naturaleza

Los siguientes principios preliminares se han de considerar conjuntamente con la definición de "soluciones basadas en la naturaleza (SbN):

- i. Las SbN adoptan las normas (y principios) de la conservación de la naturaleza;
- ii. Las SbN se pueden implementar de forma autónoma o integrada con otras soluciones a retos de la sociedad (por ejemplo, soluciones tecnológicas y de ingeniería);
- iii. Las SbN vienen determinadas por contextos naturales y culturales específicos de los sitios, que incluyen conocimientos tradicionales, locales y científicos;
- iv. Las SbN aportan beneficios sociales de un modo justo y equitativo que promueve la transparencia y una participación amplia;
- v. Las SbN mantienen la diversidad biológica y cultural y la capacidad de los ecosistemas de evolucionar con el tiempo;
- vi. Las SbN se aplican a escala de un paisaje;
- vii. Las SbN reconocen y abordan las compensaciones entre la obtención de unos pocos beneficios económicos para el desarrollo inmediatos y las opciones futuras para la producción de la gama completa de servicios de los ecosistemas; y
- viii. Las SbN forman parte integrante del diseño general de las políticas y medidas o acciones encaminadas a hacer frente un reto concreto de la sociedad.